

CONVCATORIA AUTORIZACIÓN USO DE MARCA CDMX EN PRODUCTOS O ARTÍCULOS - GACETA CDMX 02/03/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **Convocatoria al público en general, para el uso de la Marca CDMX** en productos o artículos, emitida por el Fondo Mixto de Promoción Turística.

Las personas interesadas en el uso de la Marca CDMX, deberán descargar y requisitar los formatos necesarios para su uso, comercialización y explotación, mismos que se encuentran disponibles en la página electrónica del Fondo Mixto de Promoción turística de la CDMX: <http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/marca/uso-marca-cdmx.html>

Las solicitudes requisitadas deberán entregarse en Dirección de Congresos y Convenciones del Fondo Mixto de Promoción Turística, ubicada en Calle Darwin número 74, primer piso, Colonia Anzures, Alcaldía en Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

FIDEICOMISOS

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCÓN, DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 2, 44, fracción III, 47, 64 primer párrafo, 74 fracciones I, III, IV y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 42, 43 fracciones II y X, así como el 44 fracción IV de la Ley de Turismo del Distrito Federal; 60 Bis, 60 Ter, 60 Quater y 60 Quinquies del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal; Cláusulas Primera, Cuarta inciso d), Quinta y Novena inciso a) fracciones II, III, IV y XI del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México; artículos 1, 7 fracciones II y IX, 16 incisos a), c), d) y aa) de las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, Lineamiento Tercero de los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad de México; así como Transitorio Quinto del Acuerdo por el que se reforma el artículo Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México es un fideicomiso público de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones de Promoción Turística de la Ciudad de México.

Que el Fondo Mixto de Promoción Turística es el titular de la Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ® (Marca CDMX) y de cualquier propiedad intelectual que contenga los signos distintivos de la misma, registrada ante el IMPI, INDAUTOR o cualquier autoridad competente nacional o extranjera, recayendo al Fondo atribuciones para gestionarla y administrarla.

Que el Fondo tiene a su cargo la comercialización, explotación, vigilancia, defensa y ejercicio del uso y explotación de cualquier derecho de propiedad intelectual que haga referencia a la Ciudad de México como destino turístico y a su Marca CDMX.

Que la Marca CDMX es utilizada para identificar los valores, contenidos, sitios de interés, productos y servicios que caracterizan a la Ciudad de México y a sus habitantes.

Que la Marca CDMX sólo podrá ser utilizada por las personas autorizadas expresamente por el Fondo, en las condiciones y forma específicas que lo establezca, para los productos o servicios concretamente autorizados, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, LA CONVOCATORIA A TODO INTERESADO EN ELABORAR O PRODUCIR ARTÍCULOS Y/O PRODUCTOS QUE INCLUYAN EL USO DE LA MARCA CDMX CIUDAD DE MÉXICO Y DISEÑO® (MARCA CDMX).

PRIMERO.- La presente convocatoria está dirigida a personas físicas y morales que estén interesados en elaborar o producir productos y/o artículos que incluyan el uso de la Marca CDMX Ciudad de México y Diseño® (Marca CDMX).

SEGUNDO.- Los interesados en el uso de la Marca CDMX, deberán descargar y requisitar los formatos necesarios para su uso, comercialización y explotación, mismos que se encuentran disponibles en la página electrónica del Fondo Mixto de Promoción turística de la Ciudad de México en <http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/marca/uso-marca-cdmx.html> o comunicarse al teléfono 5575993084 ext. 1002 para solicitarlos, en observancia a los procedimientos establecidos al respecto.

TERCERO.- Las solicitudes requisitadas deberán entregarse en Dirección de Congresos y Convenciones del Fondo Mixto de Promoción Turística, ubicada en Calle Darwin número 74, primer piso, Colonia Anzures, Alcaldía en Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Cada una de las solicitudes será revisada y dictaminada por la Dirección de Congresos y Convenciones y en su caso autorizada por la Dirección General del Fondo Mixto.

QUINTO.- Los resultados de cada una de las solicitudes serán notificados al solicitante por correo electrónico y entregados personalmente en la oficina que ocupa la Dirección de Congresos y Convenciones del Fondo Mixto de Promoción Turística, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en ningún caso procederá la afirmativa ficta.

SEXTO.- Los montos a cubrir por el solicitante, en caso de obtener la autorización correspondiente para la elaboración o producción de artículos y/o productos que incluyan el uso de la Marca CDMX, serán determinados por el Fondo Mixto para cada uno de los casos.

SÉPTIMO.- Todas aquellas personas físicas o morales que hayan obtenido la autorización para la elaboración o producción de artículos y/o productos que incluyan el uso de la Marca CDMX, deberán cumplir con el compromiso de salvaguardar la buena imagen y reputación de la misma, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad.

OCTAVO.- Cualquier autorización de uso de la Marca CDMX emitido por el Fondo Mixto en los términos de la presente convocatoria y del dictamen respectivo, deberá constar por escrito; asimismo, las autorizaciones podrán ser revocadas por el Fondo Mixto de conformidad con el artículo Trigésimo Tercero de los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El responsable del link es el Lic. Mario Reyes Cerón, Director de Congresos y Convenciones del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, con número telefónico 5575993084 ext. 1002.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022

(Firma)

RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL